MEMORANDO
20244000004643

Bogotá D.C., 2024-02-07 16:28

DE: **LUIS YAIR AGUILAR ROJAS**
Director de Coordinación Interinstitucional

PARA: **MARIANTONIA TABARES PULGARÍN**
Directora General
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ASUNTO: **Solicitud Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Cordial Saludo,

Remito justificación de la solicitud de contratación,

En atención al Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015, por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en particular el artículo 10 en donde se estipulan las funciones de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, dentro de las cuales se definen las siguientes:

> *"1. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial la implementación y ejecución de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial.*
> *4. Desarrollar las estrategias de cooperación que permitan generar alianzas a nivel nacional, regional y local para el cumplimiento de los planes y acciones que se adopten en materia de seguridad vial.*
> *8. Coordinar con las autoridades competentes la implementación y ejecución de las estrategias, prioridades y planes de acción adoptadas, para el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial y coordinar las acciones intersectoriales en esta materia*
> *10. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial, la divulgación de las campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial.*
> *12. Articular acciones con las entidades territoriales para garantizar la coherencia y alineamiento con el Plan Nacional de Seguridad Vial"*

Así mismo, mediante Decreto 1430 del 2022 "Por del cual se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031" estableció ocho áreas de acción, en las cuales se encuentra los temas

relacionados con Gobernanza y Cumplimiento de Normas de Tránsito en materia de Seguridad Vial, las cuales son fundamentales para la estructuración y funcionamiento de la política pública. Dichas arreas de acción incluyen:

- **GOBERNANZA:**

1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro.

2. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales.
3. Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial.

- **CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRÁNSITO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL**

1. Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.

En cumplimiento a las normas que rigen a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y lo consignado en el Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV, la Dirección de Coordinación Interinstitucional tiene dentro de sus funciones principales la de coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial la implementación y ejecución de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial.

En la actualidad esta Dirección viene desarrollando diferentes estrategias, planes y acciones implementadas en materia de Seguridad Vial como se describe a continuación:

Para desarrollar una estrategia de trabajo frente a la articulación, para generar y facilitar la colaboración y ejecución de acciones a corto, mediano y largo plazo con entidades públicas de nivel nacional; agentes económicos como empresas y gremios, tanto de transporte como de otros sectores; organizaciones civiles y colectivos; academia, organismos y expertos internacionales, e implicados en la política de Seguridad Vial, entre otros.

Bajo el entendido que la seguridad vial es una tarea que implica la corresponsabilidad de todos los actores, el Gobierno Nacional ha concretado la creación y puesta en funcionamiento de todas las instancias de coordinación y articulación intersectorial creados en el artículo 15 de la Ley 1702 de 2013, como son el Comité Operativo, los Consejos Territoriales, la Comisión Interministerial y este Consejo Consultivo de Seguridad Vial, como instrumentos de apoyo y facilitadores de las actividades de la Agencia.

Desde la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la ANSV se han desarrollado una serie de alianzas con múltiples actores, que han permitido no solo posicionar el tema en la agenda pública, sino que además han avanzado en el desarrollo de acciones compartidas que de manera coordinada se articulan para reducir la siniestralidad vial en el país y avanzar en la consolidación del enfoque de sistema seguro.

En los últimos tres años, la Agencia logró establecer una serie de alianzas con múltiples actores, tanto nacionales como extranjeros, que han permitido posicionar el tema en la agenda pública y

avanzar en la estructuración, desarrollo y ejecución de acciones conjuntas, para reducir la siniestralidad vial en el país y consolidar el enfoque de Sistema Seguro.

Una muestra de esto son los Pactos por la Seguridad Vial que se han suscrito con actores privados, sociales, académicos y de cooperación internacional. A través de estos, se articulan acciones con diferentes sectores tanto económicos como sociales. Los cinco Pactos firmados entre 2019 y 2022 fueron:

- Gran Pacto por la Seguridad Vial, suscrito el 21 de junio de 2019 con el Comité Empresarial de Seguridad Vial.
- Pacto por la Seguridad Vial de Niños, Niñas y Adolescentes, suscrito el 5 de agosto de 2019 por el Gobierno Nacional con Jean Todt, Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y el Comité Empresarial de Seguridad Vial.
- Pacto por la Seguridad Vial de Ciclistas, suscrito el 26 de septiembre de 2019 con representantes de colectivos de ciclistas.
- Pacto Territorial por la Seguridad Vial, suscrito el 7 de diciembre de 2021 con la Federación Nacional de Departamentos, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales y la Federación Colombiana de Municipios**.**
- Pacto Por Un Buen Camino, suscrito el 17 de junio de 2022 con Colfecar, Defencarga, Asecarga, Fedetranscol, Asociación Colombiana de Camioneros-ACC, Asociación de Transportadores de Carga-ATC y la Cruzada Nacional por la Dignidad Camionera.

Los pactos que han servido como base para la articulación de acciones con actores de diferentes sectores tanto económicos como sociales, y que se han operativizado a través de la línea sectorial, a través del relacionamiento y articulación de acciones con aproximadamente 170 actores públicos, privados, sociales y académicos del nivel nacional y territorial, así como de la cooperación internacional, que han permitido la suscripción de 20 acuerdos de entendimiento y 2 convenios interadministrativos.

Con la incorporación en el Plan Nacional de Seguridad Vial del enfoque de “Sistema Seguro”, se requiere seguir trabajando en la formulación e implementación de estrategias y acciones intersectoriales que contribuyan a la armonización de la seguridad vial y la planificación de los territorios encaminadas a reducir las víctimas por siniestros viales.

Es así que, se requiere contar con el aporte profesional de un contratista que apoye el proceso de gobernanza de la Dirección de Coordinación Interinstitucional a través de la planeación, gestión y coordinación de las estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a la política de seguridad vial.

De la misma manera, con el propósito de revisar los resultados en las gestiones realizadas a los objetivos contemplados en el área de acción de gobernanza, es necesario contar con información sistematizada e indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de las acciones y estrategias implementadas.

De conformidad con el certificado de inexistencia e insuficiencia en planta, se verificó que el personal de planta con vinculación legal y reglamentaria es insuficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio profesional que se justifica en este documento.

Es así como y una vez revisado el perfil profesional, de manera atenta remito hoja de vida de la Señora **JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA**, con los soportes respectivos para su estudio y de considerarlo procedente, posterior contratación:

Modalidad de Contratación	Contratación Directa Privada, conforme al literal a) del numeral 4.3.2.3 del Manual Unificado de Contratación de la ANSV.
Profesión base	Derecho, Economía, Administración de empresas y/o afines
Postgrado	Derechos humanos, Diseño de Políticas Públicas y/o afines.
Formación académica mínima exigida	Título Profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización
Experiencia mínima exigida	Más de 6 y hasta 8 años de experiencia profesional o su equivalencia de conformidad con el artículo segundo de la Resolución No. 955 del 2022. Modificada parcialmente por la Resolución 751 de 2023.
Persona natural	**JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA** con cedula de ciudadanía No. 1.117.510.756 expedida en Florencia.
Objeto	***""Brindar apoyo profesional a la Dirección de Coordinación Interinstitucional en el diseño, implementación y seguimiento de las estrategias de gobernanza relacionadas con la planeación local de la seguridad vial y la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana alrededor de la política pública de seguridad vial."***
Plazo de Ejecución	Doce (12) meses.
Valor del Contrato	El valor de los honorarios corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($138.000.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.
Valor Mensual Honorarios	**ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.
Justificación del valor del contrato	El valor de los honorarios obedece a la aplicación de la Tabla de Honorarios vigente en la Agencia establecida en la Resolución 955 de 2022, de conformidad con la Categoría IV nivel 3. Modificada parcialmente por la Resolución 751 de 2023.
Garantías	EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Patrimonio Autónomo -PA FSV FIDUAGRARIA una garantía que ampare los perjuicios derivados del: **1)** Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. La garantía deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte de la PA FSV FIDUAGRARIA.
Supervisor	Director de Coordinación Interinstitucional o por quien designe la coordinadora del Grupo de Gestión contractual.

Forma de Pago	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma **CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($138.000.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. **NOTA:** Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
Obligaciones Específicas	1. Apoyar en el diseño, formulación implementación y seguimiento de herramientas para la planificación de la seguridad vial en el nivel territorial**,** incluyendo aquellas relacionadas con la estrategia de participación ciudadana 2. Apoyar la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la consolidación y sistematización de información e insumos de las diferentes áreas de la ANSV. 3. Estructurar los aspectos técnicos necesarios para la implementación del área de acción de gobernanza del PNSV. 4. Proponer instrumentos, estrategias, y acciones para la implementación del área de acción de gobernanza. 5. Apoyar el diseño, construcción y seguimiento de indicadores relacionados con el área de acción de gobernanza, y en particular las relacionadas con la estrategia de participación ciudadana.

	6. Proponer, diseñar y hacer seguimiento a las acciones de mejora y planes de trabajo que se establezcan desde la línea de Gobernanza. 7. Proponer, diseñar e implementar metodologías relacionadas con el área de gobernanza. 8. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités entre otros que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las asignaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor. 9. Realizar la gestión documental de los temas a cargo y mantener los aplicativos de información actualizados. 10. Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.
Código de actividad económica	De conformidad con la tabla de oficios contenida en el Decreto 768 de 2022 el código es: 1841401
Categoría de Riesgo ARL	De conformidad con la tabla de oficios contenida en el Decreto 768d e 2022 el nivel de riesgo es: 1.
Aplicación de Acuerdos Comerciales	Teniendo en cuenta que se trata de modalidad de contratación directa, se encuentra excluido de la Aplicación de los Acuerdos Comerciales, de acuerdo con lo señalado en la Guía de Aplicación de Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra.

Cordialmente,

Luis Yair Aguilar Rojas

Firmado digitalmente por Luis Yair Aguilar Rojas
Fecha: 2024.02.08 16:46:51 -05'00'

LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
Director de Coordinación Interinstitucional

Anexos:

1. Documento de verificación del objeto del contrato respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión (Pilar)
2. Solicitud de certificación sobre disponibilidad de recurso humano
3. Certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano
4. Anexo 1. Análisis de Riesgos – Tipificación, Estimación y Asignación de riesgos.
5. Documentos soporte de la hoja de vida según lista de chequeo

.

Proyectó: Leydi Vanessa Márquez González -Técnico Administrativo, Código 3124 - Grado 1

ANEXO 1.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoració	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoració	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicado las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Dependencia Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoració	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Gestión Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ENTIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificant	2	Riesgo	No	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente